M

uchas sociedades se administran como si el cumplimiento de la ley solo fuese relevante cuando una autoridad trate de constatarlo. La pregunta de algunos ¿Quién se va a dar cuenta?, equivale a decir: nosotros lo sabemos y no se lo vamos a contar a nadie.

La integridad de las personas no es algo que se tiene y no se tiene, como si se tratare de un sombrero que se pone y se quita. Quien es íntegro siempre obra con rectitud.

Los que poco les importa obrar conforme a la ley, usualmente tratan de ocultar su proceder, elaborando documentos que a primera vista darían a entender que las cosas se hicieron en forma debida. Hay apariencias bien complejas. Pero temprano o tarde, con seguridad, la verdad sale a flote.

Los primeros que recurren a las apariencias son abogados. Son los que citan a reuniones sin que estén listos los documentos sobre los que se podría ejercer el derecho de inspección, los que preparan actas dando cuenta de una asistencia que no fue real, los que hacen firmar paz y salvos que incluyen múltiples inexactitudes, los que declaran cosas que confían no podrán ser desmentidas. Lamentablemente muchos contadores obran de manera semejante, elaborando soportes, comprobantes e, incluso, asientos en los libros, que no corresponden a la realidad. Apuestan a que, por ejemplo, tratándose de una declaración tributaria, la acción de las autoridades caducará antes que se den cuenta de las mentiras.

Cuando oigas a alguien sosteniendo que la ley es cuestión meramente formal, ponte en guardia. Ciertamente la forma, en cuanto expresión externa de las personas, tiene un papel muy importante en el mundo jurídico, pero, de ninguna manera, ella es lo principal en el derecho. En este lo clave es la justicia y la paz, el orden y la seguridad. Todo esto implica otras muchas cosas, como la verdad de la información. Todos tenemos derecho a recibir información veraz y todos podemos informar siempre que respetemos la verdad. De manera que cualquiera que trata de simular la verdad, infringe principios básicos de la vida en sociedad y no simples asuntos de forma.

Tratándose del mundo de la información contable hay que recordar que la esencia debe primar sobre la forma. No está permitido reflejar las cosas según habilidosos documentos, cuando la realidad es otra. Pueden decirse muchas cosas en un papel, pero no puede cambiarse la realidad. Lo que sucedió no se modifica por virtud de los miles de cosas que alguien se invente para ocultarlo. Claramente estos vienen a ser actos posteriores. Los programas de contaduría deben practicar lo que pretenden enseñar. Todo en ellos debe ajustarse a la verdad. Si alguien puede decir mentiritas, también puede decir mentirotas. Es totalmente inaceptable que haya profesores enseñando a hacer trampas. Ya tenemos bastante con que nuestros estudiantes piensen que hay falsedades admisibles. Este es el reto de los buenos programas: graduar a los íntegros.

*Hernando Bermúdez Gómez*